

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19302 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 322/2010, por auto de 26 de abril de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Confecciones Roney, S.L.", con CIF número B-41031923 y domicilio en Sevilla, calle General Luis Alarcón de la Lastra, 7.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 26 de abril de 2010.- El/La Secretario judicial.

ID: A100042242-1